UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 6 – LPI N° 1PM/2018

Asunción, 16 de marzo de 2018

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID N° 339.883**, aprobada por Resolución N° 7, Acta N° 1, de fecha 02 de enero de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1

El punto 1 de la ADENDA N° 4, referente a la SECCIÓN IV. SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 2. PLAN DE ENTREGAS, 2.8- Lista de Laboratorios e Informe Laboratorial del PBC; queda redactado como sigue:

Junto con la oferta se deberá presentar una lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que deberán ser de tres países diferentes entre sí. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio. El procedimiento para la obtención y la cantidad de monedas que se utilizarán como muestras serán determinados por el Laboratorio.

Una vez que se haya adjudicado el presente proceso de contratación, el Banco Central del Paraguay, mediante nota comunicará al Proveedor cuál de los laboratorios propuestos por el mismo en su oferta, será el Laboratorio seleccionado.

El Informe de Laboratorio deberá estar en idioma castellano o traducido a dicho idioma por Traductor público matriculado y en el mismo deberá constar si las monedas sujetas a muestras cumplen con cada uno de los requerimientos de acuñación y especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas de una sola vez, el Informe de Laboratorio deberá ser remitido físicamente al Banco con la primera entrega. En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas en etapas, el Informe de Laboratorio correspondiente a cada etapa de producción deberá ser remitido con cada primera entrega de cada producción.

Adicionalmente, una copia del Informe de Laboratorio deberá ser remitido por medios electrónicos al Banco, como mínimo 2 (dos) días hábiles antes de las entregas detalladas en el párrafo anterior.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Punto 2

El inciso c) del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, queda redactado de la siguiente manera:

(c) Experiencia y Capacidad Técnica.

Para la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con lo solicitado en la Sección IV "Suministros Requeridos":

1. Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

2. Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección IV "Suministros Requeridos" y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.
3. Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.

El Oferente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

1. Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas, y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
2. Prospectos explicativos, fotografías, videos u otros materiales gráficos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de la acuñación de monedas en las instalaciones del Oferente.
3. Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.
4. Referencias certificadas emitidas por tres (3) Bancos Centrales para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2013 al año 2017.
5. Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes y monedas de por lo menos 20 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2017. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.
6. Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).

El Representante Local del Oferente, quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá presentar los siguientes documentos con su oferta:

1. Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
2. Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en los últimos cinco (5) años (2013-2017), a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2006-

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

2017, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.

Punto 3

El inciso e) del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC, queda redactado de la siguiente manera:

(e) Criterio para Desempate de ofertas.

En caso de que dos o más Oferentes solventes, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor promedio de ventas de monedas y/o billetes en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2017. Para tal efecto, deberán demostrar los valores de ventas por países.

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Punto 4

El apartado E) del ANEXO I de la SECCIÓN IX. ANEXOS del PBC, queda redactado de la siguiente manera:

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección IV, "Suministros Requeridos"
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos.
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección IV "Suministros Requeridos" y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.

Punto 5

El apartado F) del ANEXO I de la SECCIÓN IX. ANEXOS del PBC, queda redactado de la siguiente manera:

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada
d) Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, debidamente auditados por una firma independiente (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).
e) Carta de Referencia de como mínimo de una (1) entidad financiera con la cual opera.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 6 – LPI N° 1PM/2018

f) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas, y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
g) Prospectos explicativos, fotografías, videos u otros materiales gráficos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de la acuñación de monedas en las instalaciones del Oferente.
h) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.
i) Referencias certificadas emitidas por tres (3) Bancos Centrales para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2013 al año 2017.
j) Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes y monedas de por lo menos 20 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2017. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.
k) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).

HOLGER INSFRAN
Gerente General de Operaciones Financieras

Punto 6

Se informa que se ha modificado en el SICP la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay